

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21158

Buenos Aires, 13 de agosto de 2020.

Señor Gerente:

**INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA – ORGANOS DE ADMINISTRACION Y
FISCALIZACION CON DIVERSIDAD DE GENERO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 35 IGJ (B.O.: 13/8/2020) se modifica la Resolución General N° 34 (Circular Administrativa N° 21145) aclarando que la exigencia y paridad de género en los órganos de administración y fiscalización resulta aplicable para todas las entidades que ya estuvieren inscriptas al momento de entrada en vigencia de la misma y en las designaciones que se hagan con posterioridad.

Se difiere la entrada en vigencia hasta el 4 de octubre de 2020.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada